**O R D E N A N Z A Nº 69/16.-**

Crespo – E.Ríos, 17 de Agosto de 2016.-

**V I S T O:**

El expediente 1338/2016 referido al convenio suscripto con AR-SAT S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que no existe ordenanza que ratifique el convenio suscripto con AR-SAT S.A.

Que el mismo dispone un gravamen de servidumbre gratuita de un inmueble Municipal por el plazo de 20 años, prorrogable por otros 10 años.

Que además de no establecer contraprestación alguna, se exime de todo tipo de pago de tasas (cláusula octava).

Que toda la materia referida para tener validez necesita la aprobación del Concejo Deliberante mediante ordenanza respectiva con una mayoría agravada (2/3 del total del miembros), conforme EL Art. 99, inc. 1º a). Art. 95, inc. r) Ley 10.027 y sus modificatorias.

Que las obras comprometidas ya han sido realizadas

Que el convenio tiene fecha 11/08/2.014;

Que en su momento no se cumplió en elevar en tiempo y forma el convenio para su tratamiento, como hubiera correspondido para evitar consecuencias jurídicas y patrimoniales en contra de la Municipalidad de Crespo.

Que esto constituye una falta grave al comprometer el Patrimonio municipal sin la debida autorización legal.

Que resulta necesario por todo lo expuesto que el Concejo Deliberante trate el tema aprobando o no el convenio subscripto para dar cumplimiento con los requerimientos legales.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SANCIONA CON

FUERZA DE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese el Convenio de servidumbre gratuita de uso celebrado

entre la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA “AR-SAT” y la MUNICIPALIDAD DE CRESPO, de fecha 11 de Agosto de 2014, sobre un espacio cuyo domicilio parcelario está ubicado en Calle: Gloria Montoya y Los Olivos, Distrito R2-10, Manzana Nº 564, Plano de Mensura Nº 176079, Matrícula Nº 173281.-

**ARTÍCULO 2º.-** Exceptúese a AR-SAT de todos los gastos por habilitación, apro-

bación de planos y pago de tasas.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, Etc.-